



SAN LUIS

26 DIC 2018

VISTO:

El Expte N° I-07170009-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1064-SSP-2018, cuya copia obra en la actuación N° 25, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la adquisición de materiales de red de cloacas, destinados para la ejecución de la Obra de la Red de Cloacas en el Barrio La República, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$3.130.000,00).

Que el presente llamado se formalizó por las publicaciones cuyas constancias obran en actuación N° 30.

Que en actuaciones N° 31/35 obra documentación de las Firmas Oferentes.

Que según consta en el Acta N° 250 obrante en actuación N° 36, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 29-SSP-2018, realizado el día 18/09/18, se presentaron las siguientes Firmas comerciales: RIOJA SANITARIOS S.R.L, C.U.I.T N° 30-71529771-6, PLASTIFIERROS TUBOS S.A, C.U.I.T N° 33-69126594-9 y SIDERMET SAN LUIS S.A, C.U.I.T N° 30-70903820-2.

Que por Resolución N° 1413-SH-2018, obrante en actuación N° 40, se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Pública N° 29-SSP-2018.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Técnico y Económico-Financiero que se encuentran agregados en actuaciones Números 41, 57 y 67.

Que en actuaciones N° 44/46 se adjunta documentación faltante por parte de las Firmas, que fuera solicitada en el Informe Preliminar obrante en actuación N° 42.

Que en actuación N° 68 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación.

Que en actuación N° 73 Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, no formulando objeciones legales, advirtiendo que: "...corresponde dar intervención a Contaduría, a fin de que ajuste la afectación preventiva...", advertencia subsanada en actuación N° 75.

Que en actuación N° 76 toma intervención la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, informando que: "...atento a que no cuenta con saldo presupuestario, se hace necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente...".

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa ha considerado que al dictarse el Decreto N° 1064-SSP-2018, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar en el Art. 6° de la Ordenanza N° III-0792-2017 (3487-2017).

CDE. DECRETO N°

1757-SSP-2018



ARTÍCULO 2.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR

JUR.	U.E.	Prog/A.C	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc.	Monto
9	15	20	51	0	51	1	3	80	4	\$360.363,56

DISMINUIR

JUR.	U.E.	Prog/A.C	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc.	Monto
9	13	16	0	0	0	1	3	93	4	\$190.000,00
9	10	16	0	1	0	1	3	93	2	\$170.363,56

ARTICULO 3.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Pública N° 29-SSP-2018, cuyos antecedentes obran en el Expediente I-07170009-2018, efectuada para la adquisición de materiales de red de cloacas, destinados para la ejecución de la Obra de la Red de Cloacas en el Barrio La República, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$3.130.000,00).

ARTÍCULO 4.- Adjudicar la Licitación Pública N° 29-SSP-2018, a la Firmas: RIOJA SANITARIOS S.R.L, C.U.I.T N° 30-71529771-6, los ítems 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por la suma de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$3.079.372,00) y SIDERMET SAN LUIS S.A, C.U.I.T N° 30-70903820-2, los ítems 4, 5 y 6 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 56/100 (\$410.991,56), ascendiendo la presente adquisición a la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 56/100 (\$3.490.363,56)

ARTÍCULO 5.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente: 09-15-20-51-0-51-1-3-80-4

ARTICULO 6.- Notificar a las Firmas oferentes del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 7.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 3 y 4.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.-

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° 1757-SSP-2018

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA
 Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
 Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
 Secretario de Hacienda